



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Ayuntamiento de S. de Marco, En la Villa de S. Carlos a ocho
de Mayo de mil y ochocientos, hallandose en
las Salas Capitulares Jueces y conregadores
Sr. Condego, y Regim. y Justicia de ella, a Sa-
ver el Sr. Dn. Juan Comunor, Regidor Decano,
y que referta la Jurisdiccion por el dispo-
sicion del Sr. Alcalde mayor de ella por S.
M. los Sres. Dn. Xpbal. Maria Munoz,
y Juan Josef Serrano Regidores: con los
quatro Diputados, y Sindico del comun
haviendo sido citados con papel ante-
dicho y esmision del efecto; Se hizo presente
el Oficio orden del Sr. Intendente con fecha
de primero de Mayo corriente, e instrucciones
quele acompaña con fecha de primero del fi-
nante febrero sobre la relacion que se pide
de las haciendas, rentas, tercios, y exangencias
que ai en esta Villa, y hacendados forasteros
para formalizar el reparto que a esta Villa
corresponde, por nuevo subsidio, y demas
de que trata, entexado el Ayuntamiento. 11 Dixo:
Que se guarde, y cumpla, y para su debida, y mas
breve execucion se de principio en el dia de
mañana se principie a recibir las relaciones en
las Salas Capitulares, para lo que se publi-